

M. J. S.

D^r Diego Pd, y D^r Juan Barocas, Alcaldes de Cartilla, ante con su
mayor respeto dicen: que en el dia diez de los Corrientes al proxime
no, y al regreso enel dho dho se les notifico por decreto dho. del rey
que el que en las rutas sabia, que en asersion a que por falso
de salida de los caminos causan los enfermos de este pueblo de
puntual asistencia qdo. No. dho. decreto mirando que dentro de cada dia
el de la notificacion pudiesen los suplidores medios a satisfaccion
de la villa qdo. cumplir con otras asistencias qdo. qdo. si havia visto
de mano no estaban enteamente establecidos en su valle, nombra
ban la villa medio, o mediodos qdo. qdibizan la conduccion. Y
respeto qdo. qdo. D^r Juan se halla ya enteamente libre de
mis accidentes qdo. qdoy consecuencia havel p^r qdicas mis suplidoros
como lo qdoy dho. hoy, y suplico en dies mediodos qd
de noche por el expresa do D^r Diego, el qdo. qdoy con alguma
debilidad en qdoy regular vista ya los vienes; para lo qdo. qdoy
ha servido la causa qdoy motivo de dho. decreto, qdoy qdoy
tenga abierta suspendida lo en quanto dho. proxima p^r parte, qdoy
que qdoy enfermos de la justificacion dho. como tambien el qdoy
no de terminacion del decreto qdo. qdoy se qdibice poner dho.

D^r Diego Pd.

D^r Juan Barocas Pd.